



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/000272-01

Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a cuestiones relacionadas con el Programa de Fomento de Alquiler regulado por el Decreto 41/2003, de 31 de julio.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 26 de agosto de 2015, ha admitido a trámite la Pregunta para respuesta escrita, PE/000272, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a cuestiones relacionadas con el Programa de Fomento de Alquiler regulado por el Decreto 41/2003, de 31 de julio.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 26 de agosto de 2015.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

ANA M.^a MUÑOZ DE LA PEÑA GONZÁLEZ, procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León las siguientes preguntas para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

Respecto al Decreto 41/2013, de 31 de julio, por el que se regula el Programa de Fomento del Alquiler

PREGUNTAS

1. ¿Cuántas viviendas están inscritas en el Programa de Fomento del Alquiler?
2. ¿En qué municipios están situadas?
3. ¿Cuántos contratos se han formalizado en cada una de las provincias desde la aprobación del Decreto 41/2013?



- 4. ¿Cuál es el precio medio de alquiler establecido?**
- 5. ¿Cuántas viviendas han causado baja en el programa a petición del propietario, especificando el municipio donde están situadas?**
- 6. ¿En cuántas viviendas se ha cancelado su inclusión por transcurrir el plazo de vigencia sin haber sido arrendada, especificando el municipio donde están situadas?**
- 7. Especificando a la vivienda que corresponde, ¿cuántos seguros tiene suscritos la Junta que garanticen el impago de alquileres?**
- 8. Especificando a la vivienda que corresponde, ¿cuántos seguros tiene suscritos la Junta que garanticen los costes de reparación de desperfectos en la vivienda?**
- 9. ¿Cuántos partes se han tramitado con la compañía por cada uno de los riesgos referidos?**
- 10. ¿Cuántos de los propietarios o arrendatarios se benefician de algún tipo de ayuda o subvención?**

En Valladolid, 20 agosto de 2015.

LA PROCURADORA,
Fdo.: Ana María Muñoz de la Peña González